

y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 2001 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un período de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tablones de anuncios municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León) y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar esta relación.

Los planos parcelarios, así como la relación de bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en León, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental y en las de los Ayuntamientos de San Millán de los Caballeros, Villamandos, Villamañán, Villaquejida, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, La Antigua, Algadefe y Laguna de Negrillos.

Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de San Millán de los Caballeros, Villamandos, Villamañán, Villaquejida, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, La Antigua, Algadefe y Laguna de Negrillos y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas siguientes:

Algadefe: Día 29 de octubre de 2001. Hora: Diez a catorce.

La Antigua: Días 29, 30 y 31 de octubre de 2001. Horas: Dieciséis a dieciocho cuarenta, nueve a catorce, dieciséis a dieciocho cuarenta y nueve cuarenta a doce veinte.

Laguna de Negrillos: Día 31 de octubre de 2001. Hora: Dieciséis a dieciocho.

San Millán de los Caballeros: Día 5 de noviembre de 2001. Horas: Diez a catorce y dieciséis a diecisiete veinte.

Toral de los Guzmanes: Día 6 de noviembre de 2001. Horas: Nueve a catorce y dieciséis a dieciocho cuarenta.

Villademor de la Vega: Día 7 de noviembre de 2001. Horas: Nueve a trece cuarenta y dieciséis a dieciocho veinte.

Villamandos: Día 8 de noviembre de 2001. Hora: Nueve a catorce.

Villaquejida: Día 12 de noviembre de 2001. Hora: Dieciocho a dieciocho cuarenta.

Villamañán: Día 19 de noviembre de 2001. Horas: Diez veinte a catorce y dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «El Mundo-La Crónica de León», de León.

La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno.

Valladolid, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—48.826.

**Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Autovía de la Plata. Tramo: LE-412. Villabrazo». Clave: 12-LE-3650.**

Con fecha 19 de junio de 2001, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto de construcción «Autovía de la Plata. Tramo: LE-412. Villabrazo». Clave: 12-LE-3650.

Tal aprobación lleva implícitas las declaraciones de utilidad pública y necesidad de ocupación, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres, según se desprende del artículo 8 de la vigente Ley 25/1988, de Carreteras, de 29 de julio.

Con fecha 19 de junio de 2001 se ordena a esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental iniciar el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 21 de septiembre de 2001 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por las mencionadas obras. A tenor de ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954,

Esta Demarcación ha acordado la información pública de la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, durante un período de veinte días hábiles contados a partir de la última publicación en los boletines oficiales, diarios y tablones de anuncios municipales.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de

las actas previas a la ocupación, los interesados, así como todas aquellas personas cuyos derechos o intereses legítimos hayan podido omitirse al elaborar la relación de bienes y derechos afectados, podrán formular por escrito ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León), Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (avenida Requejo, 12, 49071 Zamora) y ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida de José Luis Arrese, sin número, 47071 Valladolid), cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al confeccionar esta relación.

Los planos parcelarios, así como la relación de bienes y derechos afectados podrán ser consultados en las dependencias de la Unidad de Carreteras del Estado en León, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental y en las de los Ayuntamientos de Cimanes de la Vega, Villaquejida, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas y Villabrazo.

Asimismo, en consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a las reglas 2 y 3 de su artículo 52, así como lo previsto en el artículo 56.2 de su Reglamento, se ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en los boletines oficiales de las provincias de León y de Zamora y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cimanes de la Vega, Villaquejida, Matilla de Arzón, San Cristóbal de Entreviñas y Villabrazo y en la Unidad de Carreteras del Estado en León (calle San Agustín, 6, 24071 León) y en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora (avenida Requejo, 12, 49071 Zamora), para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación que tendrá lugar en las dependencias de los mencionados Ayuntamientos durante los días y horas siguientes:

Cimanes de la Vega: Día 12 de noviembre de 2001. Hora: Diez treinta a once cincuenta.

Villaquejida: Día 12 de noviembre de 2001. Horas: Trece a catorce y dieciséis a diecinueve quince.

Matilla de Arzón: Días 13 y 14 de noviembre de 2001. Horas: Nueve a catorce, dieciséis a dieciocho cuarenta y diez a once veinte.

Villabrazo: Día 14 de noviembre de 2001. Hora: Dieciséis a dieciocho cuarenta.

San Cristóbal de Entreviñas: Día 15 de noviembre de 2001. Horas: Nueve a catorce y dieciséis a diecinueve.

Además de en los medios antes citados, del señalamiento se dará cuenta a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del presente anuncio en los diarios «El Diario de León» y «El Mundo-La Crónica de León», de León, y «La Opinión-El Correo de Zamora» y «El Norte de Castilla-Delegación de Zamora», de Zamora.

La publicación en los boletines oficiales, a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropian por sí o representados por persona provista de poder debidamente autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar —a su costa— de Peritos y Notario, si así lo estiman oportuno.

Valladolid, 24 de septiembre de 2001.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.—48.826.